

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****TORRELODONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 23 de marzo de 2021:

Modificación de crédito mes-2021009 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería: aprobación inicial.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 24 de marzo de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.  
(03/10.721/21)

